

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

Sección editorial.

Si la vanidad ha sido siempre el carácter distintivo de la mayor parte de las criaturas, nos parece que hoy se lleva esta pasión hasta los últimos confines. Nunca es el hombre mas pequeño que cuando pretende ser mas grande: el afán de figurar se está llevando al extremo.

Hoy no esperamos á que la posteridad nos juzgue y haga nuestro apoteosis: los hombres de ahora ya no tienen paciencia para esperar esos fallos tan lejanos. Por cualquier cosa buscamos medios para ensalzarnos. Una vez ensalzando á los demás para que ellos nos ensalzen á la vez, otra buscando el aplauso ó haciendo aparecer como realidad lo que no pasa de una ficción, la vanidad toma diferentes formas y busca distintos caminos. Es la pasión mas dominante de la época.

¿Y cosa extraña! Cuando mas se propala de igualdad, mas afán tienen los hombres por desigualarse; cuando tanto se ha dicho contra los privilegios, el que no ha conseguido ser privilegiado es porque no ha podido á pesar de sus esfuerzos.

¿Hay un hombre en el día que mida un palmo de estatura sobre la talla común, que no viva considerándose una eminencia y que no muera siendo un héroe? En la vida y en la muerte no se vé otra cosa que vanidad. Como que es una pasión de todos los tiempos viene con el hombre á la vida y le acompaña sin abandonarle hasta encerrarse con él en el sepulcro.

Si nosotros pretendiéramos combatir lo que está, y no puede menos de estar, en nosotros mismos, es bien cierto

que intentábamos un imposible: el hombre no es mas ni menos con sus pasiones y sus atributos. Aun estas mismas pasiones lo engrandecen y lo elevan cuando hace de ellas un uso moderado: llevadas hasta el extremo ó la exageración le pierden. Hé aquí porque nosotros pensamos que la vanidad tal como se comprende en el día es un mal. Por descontento que no debe confundirse la vanidad con el orgullo. Estas dos pasiones tienen diferente origen y distinto modo de manifestarse.

La vanidad se considera como el afán de figurar y de lucir sea cualquiera el medio de manifestarse: el orgullo descansa en la aspiración de engrandecerse y de no rebajarse de la posición que uno considera ocupar. La vanidad va en pos de las apariencias; el orgullo busca los medios y el engrandecimiento.

Se puede ser vanidoso sin tener orgullo y vice-versa. El deseo de lucir un juguete, un traje, una carroza ó cualquiera otro objeto por la satisfacción de llevar una cosa que no tengan los demás, es vanidad; el deseo de obtener puestos elevados por humillar á los otros también lo es: el orgullo tiene su asiento en otra parte. Un hombre que por no sujetarse á lo que considera una humillación consiente en ser desgraciado, es orgulloso.

Por eso dicen que la vanidad es propia de las mujeres y el orgullo pertenece al hombre. No hay regla sin excepciones: pero es lo cierto que mientras una mujer sacrificaría la mitad de su vida por ser la reina de un baile una noche, el hombre la comprometería entera por no pedir un favor á una persona que creyese que le rebajaba.

Y no es que nosotros creamos que la causa de esta diferencia estriba en la organización: es que cada una de estas pasiones se adapta mas al género de

vida de cada sexo. Mientras que la mujer está llamada á figurar solo por su bien parecer y se educa para ocuparse en cosas fútiles, al hombre se le inicia en pensamientos mas graves y se le pone en camino de brillar, no por las apariencias, sino por su posición.

La vanidad por otra parte la consideramos mas instintiva que el orgullo. Mientras es muy rara la criatura que al abrir los ojos á la luz no muestra un deseo ardiente por lo bonito y lo que brilla, mientras que á cada paso vemos un niño mamando que no quiere que le quiten un traje que le agrada, observamos á casi todos acercarse á cualquiera persona que los acaricia, aunque acaba de reñirles. Es que la vanidad es una pasión innata mientras que el orgullo deriva mas bien de las convenciones sociales, cuando menos viene á medida que se conquista la razón.

La necesidad de combatir aquella, es de todos los tiempos y de todas las edades. Una sociedad en donde se destaca con preponderancia, revela que los hombres se van afinando. El orgullo es un síntoma de la rusticidad primitiva, ó de un valor extraordinario. La vanidad envuelve cierto carácter de frivolidad.

Y si nos hemos detenido en hacer resaltar las diferencias no ha sido por hacer alarde de erudición, sino que hemos pensado que con ellas se vé claramente el objeto que nos proponemos. Sentando por principio que la vanidad es inherente al hombre, nos parece encontrar mas desarrollada esta pasión en nuestra época que lo que corresponde.

Y no solo observamos esto en el porte de las personas haciendo esfuerzos sobrehumanos por aparentar mas que lo que es cada uno, sino que se marca en nuestras palabras. No es solo el goce material el que nos arrastra hasta don-

de decorosamente no debe llegarse: el deseo de lucir mas que lo que se puede, nos impele aun á costa de privaciones. Y si encontramos á nuestro paso alguna persona sencilla que descubra naturalmente alguna de sus debilidades, de esas debilidades que tenemos, la vanidad nos hace reír de aquello y nos impide confiar en nuestras

Pero donde se marca mas todavía es en las conversaciones de amigos. Allí se ve que cada uno se esfuerza por interesar á los demás con sus relaciones y de seguro que si la educación obliga á hacer como que se escucha á los otros no se pierda de vista el interés individual, y aunque sea contando las conversaciones agudas se procura hacer caer la atención sobre lo que á cada uno le interesa.

Si fuera posible que esas conversaciones se copiaran literalmente como pasan y se entregasen á una persona imparcial para que las examinara, no hay peligro que encontrase mucha armonía: serian el fiel trasunto de los sentimientos que animaban á cada uno de los concurrentes, y en resumen, la vanidad de cada cual.

Pero es mas peligroso todavía en nuestras acciones. Cada uno se apresia á sí mismo y en este juicio hay siempre regularmente exageración. Si es un joven y está un poco considerado entre sus amigos ó aduladores, él se considera la figura mas elevada de cuantos le rodean. A los jóvenes como él les mira muy inferiores en figura y en gracias personales, y aun en talento si ha seguido carrera aunque no sepa bien una definición y aun sin haber estudiado cuanto que haya visto las novelas de Susanna ó de Dumas; y á los viejos también los mira con desden, porque hablando un lenguaje que él no entiende, los considera unos pobres hombres supuestos que

(415)

—Pobre Amelia! murmuró.
—No te condesas de mí, dijo la joven; voy á reunirme á él.
—¿A quién preguntó Roland?
—Al que tú has matado.
Roland se estremeció.
—Amelia, yo he venido á interrogarte; dijo.
—Lo sé, respondió la joven.
—Entonces, respóndeme.
—Roland, no me distraigas de Dios y de él; te he escrito; lee mi carta.
Roland pasó su mano bajo la almohada y sacó un papel.
Se acercó á la lámpara y leyó:
«Yo amaba á Carlos de Saint-Hermine.»
—¡Oh! ¡morirá! murmuró el joven entre dientes.
¡Ha muerto! dijo Amelia.
Roland lanzó un grito de sorpresa; habia pronunciado tan bajo aquellas palabras, que apenas las habia escuchado él mismo.
Sus ojos se trasladaron á la carta y continuó:
«No habia union posible entre la hermana de Roland de Montrevel y el jefe de los Compañeros de Jehú.
«Este era el secreto terrible que me devoraba y que no podia decir.
«Una persona sola debia saberlo, y lo ha sabido: sir John Tannley.
«Dios bendiga al hombre de corazón leal.
«Que la vida de lord Tannley te sea sagrada: es el solo amigo que he tenido en mi dolor; el

la posicion que tengan la espera obtener en muy corto plazo.

Tambien los viejos conservan su vanidad exagerada. Cada uno aprecia en mas de lo que vale su historia y mira con desden á los que en su juicio no la tienen tan buena. Y como regularmente abulta uno lo suyo, se cree muy modesto concediendo la reciproca á los que se encuentran en idénticas circunstancias.—L.

Seccion oficial.

La GACETA del 13 contiene lo siguiente:

Un real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion para diputado á Cortes por el distrito de Palma, provincia de Huelva, por renuncia hecha de dicho cargo por don Miguel Tenorio de Castilla.

— Otro id. que dice así:

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y el muy Reverendo Nuncio apostólico de Su Santidad, para la ejecucion del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto del año último; y conformándome con el parecer, del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado formarán, á la mayor brevedad, inventarios triplicados por diócesis, de las fincas rústicas y urbanas de que se hubiese incautado la Hacienda pública pertenecientes á la Iglesia, incluyendo en ellos las que hubiesen sido rematadas y no adjudicadas á consecuencia de lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1856. En estos inventarios se hará expresion:

Primero. Del pueblo en que radiquen las fincas.

Segundo. De la clase de estas.

Tercero. De la corporacion á que pertenecieron.

Cuarto. De la situacion y linderos.

Quinto. De la renta en el año común, deducida del producto del último quinquenio.

Sexto. Del importe de las contribuciones y sus recargos, y los gastos de administracion al tipo de 25 por 100.

Sétimo. De las cargas que graviten sobre las fincas.

Octavo. De la renta líquida.

Y noveno. De la capitalizacion bajo el tipo establecido para la venta de

los predios que se desamortizan por el Gobierno. La renta de bienes arrendados á condicion de que los arrendatarios paguen las contribuciones y sus recargos, se capitalizará sin deduccion por razon de contribuciones, rebajándose solo el 10 por 100 de administracion y las demás cargas que graviten sobre los bienes.

Art. 2.º Igualmente formarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza no ofrezca inconvenientes insuperables, en los cuales se hará constar:

Primero. La corporacion censuaria.

Segundo. Nombre del censuario.

Tercero. Hipoteca afecta al pago del censo.

Cuarto. Pueblo en donde radique ésta.

Quinto. Importe del rédito anual.

Sexto. Baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion.

Y sétimo. Renta líquida que resulte.

Art. 3.º Asimismo redactarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza ofrezca inconvenientes intuperables, haciéndose en estos la misma expresion de circunstancias establecidas en la regla anterior, siempre que esto sea posible, y añadiéndose las observaciones conducentes sobre las dificultades que ofrezca su realizacion:

Art. 4.º Formados los inventarios y autorizados por los Gobernadores de provincia, estos remitirán un ejemplar de los correspondientes á las respectivas diócesis á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, quienes, oyendo á sus Cabildos, harán con toda premura la estimacion de los bienes inventariados y la dirigirán á los Gobernadores. Si los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos tuviesen noticia de alguna finca, accion ó derecho perteneciente á la Iglesia, que no comprendan los inventarios de las Administraciones de Propiedades, los incluirán en estos dándoles la estimacion correspondiente.

Art. 5.º Al devolver los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos á los Gobernadores los datos en que se consigne la estimacion de los bienes, expresarán si renuncian la facultad que les concede el párrafo tercero del art. 5.º del convenio citado, ó designarán la finca que haya de retenerse para la Iglesia,

á fin de que segregada del inventario se excluya de la permutacion, imputándose su renta en la dotacion del clero.

Art. 6.º Para llevar á efecto la permutacion acordada, serán objeto de los inventarios todos los bienes existentes que pertenecieron al clero regular y secular, incluso los que se devolvieron á la Iglesia en virtud de lo convenido en el Concordato de 1851, exceptuándose únicamente los que se mencionan en el artículo siguiente.

Art. 7.º No se incluirán en los inventarios:

Primero. Los palacios, huertas, jardines y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis estén destinados al uso y esparcimiento de los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos.

Segundo. Las casas destinadas á la habitacion de los Párrocos con sus huertos y campos anejos conocidos bajo las denominaciones de iglesarios, mansos y otras.

Tercero. Los edificios de los Seminarios conciliares con sus anejos, y las Bibliotecas.

Cuarto. Las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas.

Y quinto. Todos los edificios que sirven en el dia para el culto, ó se hallen destinados al uso y habitacion del clero regular de ambos sexos.

Art. 8.º Por separado, los Administradores de Propiedades y Derechos del Estado redactarán relaciones triplicadas por diócesis de las fincas no incluidas en los inventarios, por estar exceptuadas de la permutacion, conforme al artículo anterior. Los Gobernadores de provincia dirigirán á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos un ejemplar de estas relaciones, correspondiente á su respectiva diócesis, á fin de que manifiesten si están en debida forma, ó hagan en caso contrario las observaciones que crean convenientes.

Art. 9.º Para el exacto cumplimiento de lo establecido en el art. 7.º del Convenio últimamente celebrado con Su Santidad, y para conocer el valor en venta de los bienes que fueron enajenados en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, las expresadas administraciones de Propiedades formarán las relaciones siguientes:

Primera. De las fincas vendidas y adjudicadas hasta la suspension de dichas leyes, expresando el pueblo donde radique la finca, corporacion á que perteneció, y valor obtenido en su venta.

Segunda. De los censos redimidos

en virtud de las leyes de desamortizacion, en que aparezca la corporacion censuaria, nombre del censuario, rédito anual, baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion, y por último, rédito líquido que resulte.

Tercera. De los censos cuya redencion se hubiere solicitado con anterioridad á la publicacion del Real decreto de 23 de Setiembre de 1856, estén ó no depositados sus capitales ó parte de ellos con la misma expresion que la anterior.

Art. 10. Inmediatamente que los Gobernadores de provincia reciban la estimacion de los bienes, hecha por los Muy Reverendos Arzobispos y Obispos, la remitirán con un ejemplar de los inventarios de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, la cual dará cuenta al gobierno del resultado de los expedientes para las resoluciones que correspondan. Igualmente remitirán otros inventarios en que con la debida separacion de diócesis se exprese la finca que en cada una retenga la iglesia, y cuyos productos deben imputarse en la dotacion del clero si los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos hubieren hecho uso de la facultad consignada en el art. 6.º del Convenio referido.

Art. 11. Terminado el expediente de estimacion de bienes sujetos á la permutacion, se ordenará la emision y entrega á los respectivos Prelados de inscripciones intransferible de la renta consolidada al 3 por 100 por el completo valor de dichos bienes no enajenados. Verificada la entrega de las inscripciones, los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de los bienes expresados en la forma que previene el artículo sétimo del Convenio expresado.

Art. 12. Conocido que sea en cada diócesis, por las relaciones de que trata el art. 9.º el valor en venta de los bienes vendidos y adjudicados, el de los censos redimidos y el de aquellos en que estuviere solicitada la redencion, el Gobierno asimismo ordenará la emision y se hará entrega á los respectivos Prelados de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el valor que los citados bienes hubieran tenido. Esto efectuado los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de todos los bienes referidos.

Art. 13. Las inscripciones de que

(447)

—Si, pobre Amelia; respondió Roland.
No olvides que lord Tannley ha sido mi mejor amigo.
—Tranquilízate, dijo Roland: la vida de lord Tannley me es sagrada.

Amelia murió la noche del 2 de junio de 1800. Algunos dias despues, Roland se batia en Marango á la desesperada.

El mismo dia de la batalla, á las nueve de la noche, Bonaparte escribia á madama de Montrevel esta carta:

«Señora: Hoy he conseguido mi mas hermosa victoria; pero esta victoria me cuesta las dos mitades de mi corazón, Desaix y Roland.

«No lloreis; hace mucho tiempo que vuestro hijo queria morir, y no podia morir mas gloriosamente.

Bonaparte

Se hicieron inútiles pesquisas para encontrar el cadáver del jóven ayudante de campo; pero como Rómulo, desapareció en una tempestad.

Nadie supo nunca la causa que le habia hecho desear con tanto encarnizamiento, una muerte que le habia costado tanto trabajo encontrar.

FIN DE LOS COMPAÑEROS DE JEHÚ.

(446)

único hombre cuyas lágrimas se han mezclado á las mías:

«Yo amaba á Carlo de Saint-Hermine: hé aqui lo que tienes que perdonarme.

«Pero en cambio, tú eres la causa de mi muerte: hé aqui lo que te perdono.

«Morir es volverlo á ver; soy dichosa con morir.»

Roland permaneció un instante inmóvil, mudo, jadeante, lleno de ansiedad.

Se acercó á Amelia, estendió la mano sobre ella, y con voz débil dijo:

—Hermana mia, te perdono.

Un ligero estremecimiento agitó el cuerpo de la moribunda.

—Y ahora, dijo Amelia, llama á nuestra madre; en sus brazos debo morir.

Roland la llamó.

—¿Qué hay? preguntó madama de Montrevel.

—Que Amelia pide morir en vuestros brazos, respondió Roland.

Madama de Montrevel cayó de rodillas ante el lecho de su hija.

Entonces Amelia se levantó lentamente; separó sus manos, y deslizandó una de ellas en la de su madre:

—Madre mia, dijo; me habeis dado la vida, me la habeis quitado, bendita seas.

Roland se habia arrodillado al otro lado de la cama, y Amelia, como habia hecho con su madre, dejó caer la otra mano en la suya.

—Ambos nos hemos perdonado, hermano, dijo.

se habla en los dos artículos anteriores representarán las cantidades que correspondan a cada diócesis, pudiendo subdividirse según las necesidades a que se apliquen.

Art. 14. La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales y las de provincia procederán respectivamente a la aprobación de los expedientes de reducción de censos eclesiásticos que se hallasen pendientes al expedirse el Real decreto de 23 de Setiembre de 1856.

Art. 15. Los bienes de la Iglesia que no estuviesen comprendidos en los inventarios de que hacen mención los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 8.º y 10. y apareciesen después de hecha por los Prelados la formal cesión de los incluidos en aquellos, serán permutados en los propios términos y con las mismas formalidades marcadas en los artículos anteriores.

Dado en San Ildefonso a veintinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Hé aquí el parte oficial en que se anuncia la llegada de la real expedición a Palma:

El Excmo. señor presidente del Consejo de ministros al Excmo. señor ministro de la Gobernación:

«Bahía de Palma 11 de setiembre de 1860 á las diez de la noche.—Acaba de llegar á este puerto la escuadra.—SS. MM. la Reina y el Rey y su real familia han hecho el viaje felizmente y sin novedad en su importante salud.—Mañana á las ocho tendrá lugar el desembarco.»

El 12 en la noche se publicó en Madrid otro parte anunciando el feliz arribo de SS. MM. en términos parecidos, añadiendo que el capitán del buque que ha traído la noticia á la Península, ha manifestado que la población entera de la isla aguardaba en el puerto.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Marsella 11.—La función dada á SS. MM. ha sido espléndida. Por la mañana había mas de 100.000 almas en la colina de la Virgen de la Guardia. Por la tarde 300.000 personas se paseaban en una estension de 6 kilómetros brillantemente iluminada. El Emperador y la Emperatriz visitaron las fábricas y los barrios del pueblo. El discurso del Emperador sumamente pacífico, se ocupa poco de política y lo mas notable es la parte en que dice que ha venido á Marsella á examinar lo que falta hacer para que sea la primera ciudad del Mediterráneo.

Dicen de Bolonia que los pontificios se preparan á la defensa. Dos compañías de mercenarios alemanes han llegado á Faenza con piezas de artillería. El cónsul sardo ha dejado á Ancona.

Marsella 11.—El gran visir regresa á Constantinopla y desde allí pasará á Paris y Londres para asuntos de la cuestión de Oriente.

Paris 11.—Es positiva la entrevista en Versovia los primeros dias de octubre del Emperador de Rusia, el de Austria y el principe de Prusia.

Se habla de alianza de estas naciones, inspirada por los temores de insurrección de Hungría.

El Times publica un artículo notable sobre estas presuntas alianzas, y cree que el principio de no intervencion debe predominar en Europa. Un cuerpo de tropas austriacas está concentrado en

la frontera extrema del Véneto, frente al ducado de Módena y Romanía. Dichas tropas ocupan la linea inferior del Pó.

Bolonia 11.—Han pasado partidas armadas que se dirigen á las posesiones del Papa.

Marsella 11.—Cialdini, general de las tropas piemontesas, no ha pasado aun la frontera de Nápoles, pero se ha facilitado el paso á paisanos armados.

La escuadra napolitana se negó á seguir al Rey.

Se cree que este continúa en Gaeta; pero no hay noticia alguna en contrario.

Se aguarda de un momento á otro un manifiesto de Victor Manuel.

Paris 11.—La Patrie de hoy da por segura la reunion en Varsovia de los Emperadores de Rusia y Austria.

Paris 12.—Escriben de Viena que los embajadores de Austria, Prusia y Rusia han recibido orden de sus respectivos Gobiernos para pasar á Gaeta.

Bolonia 12.—Fesombrone, ciudad pontificia, era una de las sublevadas. Lamoricieri la ha sometido sin dar tiempo á que la socorriera Cialdini, que es el general de invasion.

Paris 12.—Se asegura que el Austria concentra y moviliza sus tropas en la frontera lombarda. El espíritu que se advierte en el Gobierno francés, es abandonar la Cerdeña á su suerte.

Paris 13.—Segun el *Moniteur*, el Gobierno francés ha resuelto reforzar la guarnicion de Roma. El general Goyon vuelve á Roma.

Bolonia 12, por la tarde.—Los piemonteses han entrado en los Estados Pontificios, tomando á Pesaro y Urbino, han hecho prisioneros á mil doscientos alemanes.

Ha capitulado la guarnicion alemana de Ovieto.

Los Piemonteses han sufrido pérdidas insignificantes.

El gobierno de los Estados Unidos se ha decidido, segun el *Noticioso de Nueva-York*, á aumentar sus fuerzas navales en el golfo mejicano, á consecuencia del carácter que han tomado últimamente las reclamaciones de Méjico. Segun el mismo periódico, ascenden á 13 con 182 cañones y 2.715 hombres los buques americanos que podrán reconcentrarse en muy pocos dias en cualquier punto del golfo de Méjico.

Gaceta.

—TEATRO.—Segun las últimas noticias se está formando una compañía de verso para el próximo invierno. Como se advierte, en casi todas las capitales de Provincia la zarzuela ha llegado á su periodo de decadencia.

—TODAVIA ES POCO.—Parece que por el arquitecto titular señor Luque, se han denunciado por ruinosos 16 edificios solo en dos dias. Aplaudimos este hecho que esperamos sea secundado por la autoridad local.

—DESENGAÑOS.—Ninguno de los 50 premios mayores de los 852 que comprende el sorteo celebrado el dia 13 ha correspondido á la administracion de loterías de esta capital.

—QUE SIGA.—En atencion á no quedar sino tres enfermos convalecientes en el hospital de la Caridad y estando provisto el de San Francisco de Asís ó de la Convalecencia contiguo al de Agudos, se ha suprimido el primero que se curará tan luego como los espresados enfermos sean dados de alta, quedando abierto el de la Convalecencia en el que se admitirán desde hoy solamente los enfermos que fuesen atacados del cólera. Que-

dan, sin embargo, en el de la Caridad las camas y demás útiles por sí, como no es de esperar, hubiese otra vez necesidad de hacer uso de él. Nos parecen muy acertadas todas estas disposiciones y sobre todo nos satisfacen por cuanto prueban que el estado de la poblacion no ofrece el menor motivo de alarma.

—FUNCION RELIGIOSA.—Hoy á las nueve y media de la mañana tendrá lugar en el santuario de Ntra. Sra. de la Fuente la solemne función de rogativa de que ya nos hemos ocupado. Todo cuanto pudiéramos decir en este lugar se halla escrito en el corazon de este católico vecindario y será espuesto por el conocido orador sagrado señor D. Francisco Fernandez.

—FOLLETIN.—Con el número de hoy terminamos la novela que venimos publicando: en el número inmediato empezaremos á insertar otra lindísima cuyo título es *Beraudon*.

—NO TIENE CHISTE.—Además del mal efecto que causan los zumbones que se divierten en esparcir noticias abultadas sobre las defunciones que ocurren en esta capital, hay muchas personas formales que con una ligereza injustificable aceptan y transmiten cuanto oyen. Hace pocos dias se anunció en una sociedad el mal estado de una señora muy conocida en tantos los círculos, cuya noticia del todo falsa produjo el pánico que era consiguiente y como este hecho pudiéramos citar otros ciento, que traen daños de consideración. Aconsejamos á los graciosos que suspendan sus bufonadas y á los noticieros que el miedo no les haga olvidar la prudencia.

—LO MERECE.—Parece que las denuncias de que en otro lugar hablamos se refieren á los miseros aduares que aun lucen en la calle de la Zapatería Vieja y en la plazuela de Abades. Llamamos la atencion de quien corresponda hácia las casas de un solo cuerpo que todavia existen en algunos sitios muy concurridos.

—TOROS.—Esta tarde matará en Sevilla el espada cordobés José Rodríguez (Pepete), acompañado de Cayetano Sanz.

—UNA MÁRTIR.—Parece que el Ayuntamiento trata de conceder bovedilla perpetua á la hermana de San Vicente de Paul, Sor Maria Josefa Forpon, natural de la provincia de Oviedo, que falleció hace dos dias, victima de su celo en la asistencia de los enfermos del hospital provisional de la plazuela del Potro. Hallándose en las caritativas faenas que solo sabe inspirar la religion cristiana, fué acometida de un ataque de cólera fulminante que en pocas horas la hizo sucumbir para elevar su alma purificada á la region de los justos. Segun dice uno de nuestros apreciables colegas, sus últimos instantes fueron los de una santa: sus últimas palabras fueron de caridad y de amor. Dios habrá premiado en el cielo la abnegacion y la virtud de esa joya inapreciable que vino al mundo para consuelo de los pobres y para bien de la humanidad. No podemos concluir sin aplaudir el acuerdo de la municipalidad de que al principio nos ocupamos.

—ALJERARON LA CARGA.—En la madrugada del 29 de Agosto último se le extraviaron al sirviente de un vecino de Montemayor dos caballerías cargadas cada una con dos faenas de trigo. Ahora nos escriben que se ha dado con el paradero de las bestias, pero la carga ha desaparecido ¿Quién habrá tomado sobre sí el peso de las caballerías?

—NUEVO COTO.—Por providencia del 4 del actual del señor juez del distrito de la derecha de esta capital se han declarado cerrados y acotados de lindes á

lindes en toda su estension los lagares llamados Jesus, Baena, Pastora, Marchantilla, Rejas, Alzamiñas, y sus agregados, situados en la sierra y pago de Monedero, término de Villaviciosa.

—LOS CONOZCO.—Los actores don Francisco y don José Gomez, ventajosamente conocidos en nuestro teatro trabajarán con el señor Romea en Sevilla, desde primero de Octubre próximo.

—LAS LUCES DE RUTE.—El dia 12 de Octubre próximo se subasta en Rute el alumbrado público de aquella villa para 1861 bajo el tipo de 4.000 reales.

El secretario de la redaccion,
ISIDORO BADIA.

Boletin religioso.

Hoy. S. Conerlio y compañeros mártires. Mañana. La impresion de las Llagas de S. Francisco y S. Pedro de Arbues, mr.

—Hoy reza la iglesia de los Dolores de Ntra. Sra. con rito doble mayor y color blanco.—Mañana en la ciudad de S. Pedro, mtr., con rito doble y color encarnado: en la diócesis de Sta. Columba, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en el convento de Capuchinas.

Hoy á las diez se celebrará una solemne función de accion de gracias á Ntra. Sra. en la iglesia de la Fuente-santa, predicará el Sr. D. Francisco Fernandez.

—Hoy y mañana primero y segundo dia de novena á Ntra. Sra. de las Mercedes en la iglesia de S. Juan de Letran, altoque de oraciones. Hoy y mañana segundo y tercer dia de novena al Beato Posadas, en la iglesia de San Pablo, á las oraciones.

—Ultimo dia de novena á Ntra. Sra., en la hermita de la Aurora, á las oraciones.

—Hoy y mañana quinto y sexto dia de novena de rogativa á los Santos Mártires en la iglesia de S. Pedro, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Carmen, en Sta. Ana.—Mañana Ntra. Sra. de los Angeles, en S. Andrés.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 12 de setiembre.—3 por 100 consolidado á 48.00, el diferido á 40.10 —Deuda del personal 15 60.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 14 de setiembre de 1860, á igual hora del 15 del mismo.

Trigo.—Fanegas 85 desde 47 á 50 rs.

Cebada, no hubo venta.

—Aceite dentro de la ciudad á 66. Id. en los molinos á 53. Jahan blanco, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 34 cuartos libra.

ULTIMA HORA.

Madrid 14 á las 2 y 40 minutos de la tarde.

Paris 14.—En vista de los sucesos de Italia ha dispuesto el emperador Luis Napoleon que su ministro abandone inmediatamente á Turin quedando su secretario encargado de los asuntos de la legacion.

Editor responsable, D. JOSÉ MARTINEZ.

CORDOBA.—1160

Imp. y Lit. de D. Faustino Garcia Tena.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

Correos.

Entran en Córdoba todos los días:
 De Madrid á las 11 y 55 minutos de la noche.
 De Sevilla á las 9 y 14 de la noche y á las 12 y 14 de la tarde.
 De Ecija y Campo de Gibraltar á las 10 de la noche.
 De Málaga á las 5 de la tarde.
 De Espiel, Fuenteovejuna y Pozoblanco á las 7 de la noche.
Salen de Córdoba todos los días:
 Para Madrid á las 11 de la noche.
 Para Sevilla á las 6 de la mañana y á las 5 de la tarde.
 Para Ecija y Campo de Gibraltar á la una de la madrugada.
 Para Málaga á la una de la madrugada.
 Para Espiel, Fuenteovejuna y Pozoblanco á las 4 de la mañana.
Correspondencia para Ultramar.
 Sale de Cádiz el 12 de cada mes y de Santander el 20: á esta última debe ponerse por Santander. Para dirigirse convenientemente por el primer punto, deberá depositarse en los buzones de esta capital con la anticipación de dos días, y para el segundo el 15 de cada mes. La dirigida á Filipinas por el istmo de Suez saldrá de Gibraltar los días 8 y 24, y por consiguiente deberá depositarse con tres días de anticipación.
 Para Marsella y Nápoles, con escala en Liorna y Civita-Vecchia, todos los viernes por los vapores que salen de Alicante los viernes.
Horas para certificar cartas.
 De 11 á 2 de la tarde, en su despacho.

Diligencias.

SILLAS-CORREO.—Entran de Madrid todos los días á las 2 y 15 minutos de la madrugada; y salen para dicho punto á las 3 y 45 minutos de la noche. Cuesta cada asiento 360 rs. Su despacho en la Administración principal de correos.
POSTAS GENERALES.—Entran los días 17, 20, 23, 26 y 29 y salen para dicho punto á las 10 y 12 de la noche dos días después de su llegada. Precios de los asientos. Berlina 510 rs. Interior 430. Rotonda 360. Imperial 300. Su despacho en la calle de San Fernando frente á la puerta de la fonda de Rizzi.
NORTE Y MEDIO-DIA.—Entran de Madrid los días 15, 18, 21, 24, 27 y 30, y salen para dicho punto dos días después de su llegada á las 10 y 12 de la noche. Precios de los asientos. Berlina 510 rs. Interior 430. Rotonda 360. Cupé 300. Su despacho calle Ambrosio de Morales número 3, frente á la fonda de Rizzi.
LA MADRILEÑA.—Entran de Madrid y su carrera en el presente mes los 14, 17, 20, 23, 26 y 29, á las 3 de la tarde; y salen para dichos puntos los días 16, 19, 22, 25, 28 y 31 á la una de la tarde. Precios de los asientos. Berlina 510 rs. Interior 430. Rotonda 360. Cupé 300. Su despacho calle de San Fernando número 77 antiguo y 36 moderno.
LA CORDOBESA.—Sale para Madrid todos los días entre una y dos de la tarde y entra también todos los días entre tres y cuatro de la misma. Tiene ochos asientos todos de rincón. Precios. Berlina 510. Interior 430. Cupé 300.
DE D. BENITO FERRER.—Salen de Córdoba para Málaga y su carrera los días impares á la una de la tarde; y entran de dichos puntos los días pares á las 4 de la mañana. Precios de los asientos. Berlina 220 rs. Interior 160. Su despacho calle de San Fernando número 77 antiguo y 36 moderno.
LA ANDALUZA.—Esta diligencia sale todos los días impares á las 5 de la tarde para los baños de Carratraca pasando por La Puente, La Roda, Campillos, Peña Rubia y Ardales, y llega á Carratraca al siguiente día por la tarde. Precios.—Berlina 200 rs. Interior 176. Despacho de billetes, calle del Potro posada de la Herradura por D. Alfonso Maroto.

Mensajerías, Galeras y Carros.

—En la administración de las diligencias del Norte y Medio-día, calle Ambrosio de Morales número 3, se despachan las mensajerías de la misma Empresa, que salen para Madrid cada dos días. Conducen efectos á ocho rs. arroba.

—En el parador del Puente se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.

—En el despacho de don Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales.

—En la misma casa de D. Alfonso Maroto se despachan sus carruajes en combinación con el ferro-carril, que harán sus salidas de Córdoba los Miércoles y Sábados para Antequera y pueblos intermedios, y entran en Córdoba, procedentes de los mismos puntos los Lunes y Jueves. Para Sevilla admite toda clase de arrobos y encargos, que saldrán de Córdoba los Martes y Viernes por el ferro-carril, y se recibirán de aquel punto los Domingos y Jueves. También admite arrobos y pasajeros para Málaga, para donde saldrán los Miércoles y Sábados.



FERRO-CARRIL

DE CORDOBA A SEVILLA.

Salen todos los días dos trenes de Córdoba con dirección á Sevilla. El primero á las 6 y 30 minutos de la mañana y el segundo á las 5 y 30 minutos de la tarde.

De Sevilla salen para Córdoba otros dos trenes. El primero á las 7 de la mañana y el segundo á las 5 de la tarde.

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
De Córdoba á Vi-			
llarrubia.	5,20	3,90	2,31
A Almodóvar.	9,20	6,90	4,14
» Posadas.	12,80	9,60	5,76
» Hornachuelos.	16,80	12,60	7,56
» Palma.	20,80	15,60	9,36
» Peñarol.	22,80	17,10	10,26
» Lora del Rio.	30, . . .	22,50	13,50
» Carmona.	36,40	27,30	16,38
» Tocina.	38,40	28,80	17,28
» Brenes.	43,60	32,70	19,62
» La Rinconada.	47,60	35,70	21,42
» Sevilla.	52,40	39,30	23,58
De Sevilla á la			
Rinconada.	4,80	3,60	2,16
A Brenes.	8,80	6,60	3,96
» Tocina.	14, . . .	10,50	6,30
» Carmona.	16,40	12,30	7,38
» Lora del Rio.	22,40	16,80	10,08
» Peñarol.	29,60	22,20	13,32
» Palma.	31,60	23,70	14,22
» Hornachuelos.	35,60	26,70	16,02
» Posadas.	39,60	29,70	17,82
» Almodóvar.	43,20	32,40	19,44
» Villarrubia.	47,20	35,40	21,24
» Córdoba.	52,40	39,30	23,58

FERRO-CARRIL

DE SEVILLA A CADIZ.

Salen de Sevilla todos los días tres trenes para Cádiz. El primero á las 6 y 30 minutos de la mañana; el segundo á las 11 y 45 minutos también de la mañana; y el tercero á las 5 y 30 minutos de la tarde.

De Cádiz salen otros tres trenes para Sevilla. El primero á las 6 y 30 minutos de la mañana; el segundo á las 10 y 15 minutos también de la mañana; y el tercero á las 5 y 30 minutos de la tarde.

PRECIOS. De Sevilla á Cádiz: 1.^a clase 54 rs. 75 céntos.; 2.^a clase 40 rs. 25 céntos.; 3.^a clase 24 rs. 75 céntos.

—VENTA. A voluntad de su dueño se vende la casa número 1.^o calle de la cuesta de San Juan en la villa de Caba. Para tratar de ella están autorizados el Sr. Don Manuel de Andrés y Calderon en la citada villa y don José Noguera calle del Reló número 1.^o moderno, en Córdoba.

COPAHINE-MEGE

Aprobación de la Academia de Medicina. Medalla de oro obtenida en los hospitales de París.

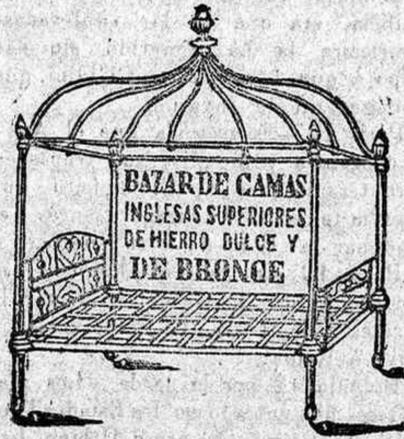
PREPARADA POR G. JOZEAU, FARMACEUTICO,
 22, RUE S-QUENTIN, EN PARIS.

Resultado de las observaciones recogidas por espacio de diez y ocho en los hospitales tanto de París como de Londres y de la memoria de M. CULLERIER Medico en jefe del hospital de venereos que la Copahine Mege cura radicalmente y en termino de seis dias, las enfermedades secretas, perdidas blancas, sin producir á los enfermos, náuseas, colicos, ni dolores de estomago siendo ademas su gusto grato al paladar.

AVISO IMPORTANTE.
 Aumentando de dia en dia la voga de la Copahine Mege gracias al éxito constante obtenido con su uso necesariamente habia de excitar la desenfrenada ambición de los falsificadores. Muchos de ellos no obstante haber sido condenados repetidas veces por los tribunales á ser puestos á reincidir, ofreciendo este medicamento á precios mas reducidos que los míos probando así la mala calidad de las materias que entran en su confección y que por lo tanto son perjudiciales. Prevenir al publico de este abuso es recordarle exija la triple garantía de mi firma en tinta encarnada de mi sello y marca de fabrica.



Venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz calle de S. Francisco número, 13 á los Sres. Tacconet y Compañía, depositarios generales. Venta al por menor, Granada Miguel Delgado Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y Compañía, droguistas, plaza de la Encarnación, Miguel Espinosa, botica de San Pablo.



BAZAR DE CAMAS
 INGLESAS SUPERIORES
 DE HIERRO DULCE Y
 DE BRONCE

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, EN CORDOBA,

calle de la Librería número 59 y 60.
 En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan número 4, esquina á calle Conterías.

En Cádiz, bazar de camas inglesas, calle Murquía número 47.

En Málaga, bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez números 39 á 43.

GRANDES DEPOSITOS de mas de tres mil camas, camas y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce charoladas y maqueadas y de bronce con ruedas armadas y remates forrados para mosquiteros y candelarios desde 9, 10, 11, 14, 16, 18 y 20 hasta 44 duos.

TAPICES superiores artificiales para forrar sofás, butacas, sillones etc.

ARMAS de hierro dulce, fuertesimas, para guardar dinero y papeles.

ARMAS superiores con tubos de plomo para sacar subterráneo los últimos pisos de las casas mas de 100 cubos de agua por hora.

BIENAS bronzas, almohazas, bañadas, sillas de mojar y cadenas para llaves de carritos. tuerca para carruajes etc.

COFRES y pistolas superiores con la que se pueden tirar hasta a mil tiros por hora sin necesidad de bodega ni de atarjetas.

PISOLAS superiores giratorias de uno, hasta 8 cables llamadas REVOLVERS.

HULES superiores con preciosos dibujos de colores, para mamparas, mesas y cómodas, sillas, etc.

OLLAS y cacerolas económicas de hierro para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, peroles etc. cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata.

LIMAS, escolinas formone y toda clase de herramientas de carpintería, escoplos, hierros de cepillos, barrenas, sierras etc.

UADANAS superiores con sus piedras.

JABON superior de Winsor y de espuma; y esponjas finas.

PALA de hierro aceradas y planchas superiores para ropa.

ZAPATOS, calcetines y medias de goma para hacer sudar á los pies.

LANTERNAS zinc y plomo en planchas y en tubos.

ARMAS de hierro y dorados. Hojas de lata, estano superior.

ALFILERES, espejos, clavos, tachuelas y puntillas de hierro.

BRASEROS, sartenejas y copas de bronce.

HOJAS de cachillos, tenedores y bajassu: criores de acitar y de bolsillo.

Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo pidiéndolos á los señores PANDO y CIA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería números 59 y 60, y en Málaga Pasaje de Alvarez números 35 á 49.

—ARANCELES JUDICIALES de los secretarios de los Juzgados de Paz; secretarios de Ayuntamiento; nombres, curules y fieles de fechos de los pueblos; alguaciles y porteros y peritos, conforme á las modificaciones hechas por el real decreto de 28 de abril de 1860; publicados por don Manuel Cándido Reynoso. Véndense estos Aranceles, que constan de 16 paginas en cuatro prolongado en el despacho de este periódico calle de San Fernando número 34. Su precio 4 rs. e. d. deemplar.

—VENTA. En la calle Arenillas número 20 de esta ciudad, hay de venta un magnifico movimiento de hierro nuevo y sin deterioro alguno, que está apreciado en dos rs. vn. libra, y que se dará por la mitad de este valor por necesitarse el sitio que este ocupa.

Dicho movimiento es aplicable á cualquier objeto que pueda ser movido por caballerías mayores ó menores, como para una noria, labranza, venteros de fundiciones, m. quinas de lanas ó para moler cortezas, curtidos etc. etc. 4-4

—ARRENDAMIENTO. El de una haza como de dos fanegas de tierra de cabida, lindante con el paseo de la Agricultura y la nombrada del Ahorcado; en la casa número 12 calle de la Palma, parroquia de S. Pedro, darán razon. 3-3

—VENTA. En el almacén del Espíritu Santo se realizan maderas de Flandes y de castaño á precios convencionales, haciendo una rebaja prudente segun la importancia del apartado que se haga. Estará abierto el local todos los días de 7 á 12 de la mañana. 4-4

—CASAS. Se venden dos, una calle Montoro esquina á la plaza de San Agustín número 1.^o y otra lindante con la anterior calle Dormitorio número 2. Para tratar de ellas al dueño que habita la última. 10-9

—PINOS. Se venden 200 pinos de á tres en carga que hay cortados desde la menguante de enero último, en la posesion de Velazco el bajo. Vive su dueño calle del Reloj número 6. 4-4

—VENTA. La de la casa calle de la Madera número 28 antiguo, es grande, con bastantes habitaciones, jardín y azotea sobre la muralla dando vista á el campo de la Victoria. Vive su dueño calle D. Rodrigo número 90. 4-2

—ARRENDAMIENTO. Desde el día las dehesas reunidas de Campo bajo y S. Juan de Dios, estan muy bien de pastos y bellota; á quien le acomoda podrá verse con su dueño calle don Rodrigo número 90. 4-2

—VENTA. Se vende á plazo la casa número 19 antiguo y 53 moderno en la calle de Almona; tiene 8 habitaciones, patio, galerías, cocina, despensa, carbonera, pozo abundante, corral, cuadra para 12 caballerías y un terrazo ó az. tea. En la misma casa darán razon del tipo y condiciones para la venta. 10-5

—DICCIONARIO GEOGRAFICO DE ITALIA que comprende los estados sardos, el reino Lombardo-veneto, el principado de Mónaco, los ducados de Módena, Parma, Piacenza, Toscana y Lucca; los estados de la iglesia ó Pontificios, la república de S. Marino, el reino de Nápoles ó de las Dos-Sicilias y las islas que dependen políticamente de dichos países. Acompaña á esta obra un mapa general de Italia grabado en acero.

El precio de toda la obra, que se halla concluida, es de 12 rs. pagado adelantados en el despacho de este periódico calle de S. Fernando número 34, en donde hay una entrega de muestra. 6-1

—TOCINO. En el parador del Sol, hay muestras de tocino superior sevillano á 53 rs. arroba fuera de Puertas. La persona que desee hacer pedidos se avistará con el dueño del espresado parador, el que se encargará de traerle á la mayor brevedad la cantidad que desee el indicado precio. 4-1

disp
DE
fam
la r
hab
esp
tier
me
Pal
sita
cia
qu
nos
mis
pli
no
C
FI
con
dic
ci
cel
m
ta
M
de
ca
29